



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 6 DE MAYO DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los concejales Aitor Altuna Oiarbide, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Marian Zufiria Apeztegia.

No asiste la concejala Ane Irastortza Izagirre.

Actúa de secretaria Izaro Gurrutxaga Auzmendi.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 23 correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a un total de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO euros y DOCE céntimos (58.328,12 €), y que se encuentra en su expediente.

III.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

Exp. nº 11-11-04: Dar de baja en el servicio por fallecimiento.

Exp. nº 16-11-03: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 26 de abril de 2016, 2 horas diarias de lunes a sábado, para ayuda personal y ayuda para la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 35%.

- Exp. nº 16-11-04: Dar de alta en el servicio con fecha 3 de mayo de 2016, 1 día a la semana 2 horas, para ayuda en la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 35%.

- Exp. nº 16-11-05: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 2 de mayo de 2016, 2 horas diarias de lunes a viernes para ayuda personal y ayuda para la limpieza del hogar. La aportación de la persona beneficiaria será del 35%.

...///...

- Exp. nº 16-11-06: Dar de alta en el servicio de ayuda a domicilio con fecha 3 de mayo de 2016, 1 hora diaria de lunes a viernes para ayuda personal. La aportación de la persona beneficiaria será del 15%.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 16-01-003: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125,00 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 16-01-004: Conceder una ayuda económica de 46,25 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda, y 125,00 € mensuales, de abril a diciembre, para gastos de alquiler. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-004: Modificar la ayuda económica de 120,00 € mensuales para gastos de alquiler, pasando a 80,00 € mensuales de abril a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 15-01-009: Modificar la ayuda económica de 120,00 € mensuales para gastos de alquiler, pasando a 80,00 € mensuales de abril a diciembre. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, doy fe.



Guente